

CONSTANCIA SECRETARIAL: 25-01-2021. Informo al señor Juez que en el presente proceso, falta por cumplir una carga procesal que le corresponde al demandante de notificar a uno de los demandados.

Sírvase proveer.

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria-4



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, Caldas, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio No. 101
Radicado: 17-001-40-03-002-2019-00695-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: GUILLERMO LEON HURTADO GIRALDO
DEMANDADOS: CARLOS ARTURO YELA GOMEZ
PABLO CESAR HERRERA RAMIREZ

Vista la constancia secretarial que antecede, SE DISPONE:

Se dispone REQUERIR a la parte demandante para que impulse el presente proceso, esto es:

1. Para que solicite medidas cautelares, o,
2. Perfeccione las decretadas, o,
3. Notifique al señor PABLO CESAR HERRERA RAMIREZ.

Y manifieste si quiere la notificación por el centro de servicios judiciales de la Ciudad.

Para lo anterior se le concede el término de **30** días, como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se Notifica por Estado del 26-01-2021

Marcela Patricia León Herrera-Secretaría